

Guayaquil, 5 de abril del 2011

Señores

SOCIOS DE CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo a su consideración, conforme lo dispone el estatuto social y la ley, el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico del año 2010:

La empresa cumplió íntegramente con todos los objetivos propuestos para el ejercicio económico del año 2010, que incluyeron cambios significativos según se indica más adelante. Asimismo, la administración cumplió a cabalidad con las disposiciones resueltas por la Junta General de Socios.

Durante el año 2010, luego de un análisis objetivo de las diferentes materias y las distintas prácticas, se concretó la separación de varios socios. Es cambio ocurrió contablemente a partir del 1 de enero de 2010 y societariamente a partir del 1 de julio de 2010. Por ello la compañía cambió de denominación a Carmigniani Pérez Abogados C.L. La separación de socios y otros miembros fue acompañada por el retiro de empleados con pagos por desahucios, despidos y jubilación de US\$ 38,000.

La firma logró alcanzar su meta establecida de facturación y mantener sus gastos generales en aproximadamente el 23% de dicha facturación. La utilidad neta representa un 6% de la facturación, inferior al presupuesto y al ejercicio 2009, debido al cambio en la estructura de pago de honorarios a abogados para este periodo y a gastos adicionales propios de la reestructuración.

El balance general muestra una compañía líquida con índice de activos corrientes en relación a pasivos corrientes de 2.5, rotación de cuentas por cobrar de 30 días, sin obligaciones bancarias y con todas sus obligaciones laborales e impositivas al día.

Durante el año, la compañía invirtió US\$ 70.000 en activos fijos, incluyendo remodelación de las instalaciones, mobiliario y equipos de computación. Propongo que las utilidades netas reflejadas en el estado de resultados que en esta junta se presenta se mantengan como utilidades no distribuidas.

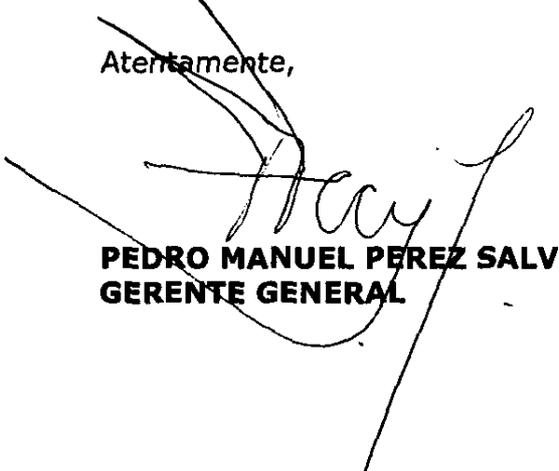
No existen recomendaciones adicionales relacionadas con las políticas y/o estrategias que deba implementar la compañía.



La compañía ha cumplido en legal y debida forma con las disposiciones previstas en la Ley de Propiedad Intelectual y sus correspondientes reglamentos.

Completo como ha quedado el informe, de no existir observación alguna, solicito la aprobación del mismo por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Atentamente,



PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR
GERENTE GENERAL